

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.....

ACTA No. 045

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, la señora Ligia Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa encargada de la Alcaldía, preside la Sesión de Concejo, se reunieron los señores: Licenciada Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, Sr. Hipólito Ruíz Flores, Doctora Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se encuentra presente el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial (E), Ab. Ignacio Arias, Procurador Síndico. Actúa la Sra. Dayana Olivos Loaiza, Secretaria General Encargada del despacho, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fechas jueves 05, jueves 12 y sábado 21 de octubre de 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre informe técnicos y lectura de comunicaciones.
3. Informe del señor Alcalde.

Al efecto la señora Alcaldesa encargada, dispone que por Secretaria se de lectura al oficio donde consta que el señor Alcalde Ing. Clemente Bravo Riofrío, le encarga el despacho de la Alcaldía; por lo tanto de acuerdo a la Ley preside la Sesión de Concejo, autorizando que por Secretaria se constate el quórum, constatado el quórum reglamentario no contando con la presencia de la Ing. Glenda Imaicela y el Ing. Larry Vite, se da por instalada la sesión siendo las ocho horas diez minutos.

La Alcaldesa encargada pone en consideración el orden del día para su respectiva aprobación, realizando la sugerencia de que se omita el punto tres que es el informe del señor alcalde ya que se le encargó el despacho de



la Alcaldía un día antes, siendo aprobado por unanimidad el orden del día con la respectiva sugerencia.

Acto seguido se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la Lectura y Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha jueves 05, jueves 12 y sábado 21 de octubre de 2017.

La señora Alcaldesa encargada, pone a consideración del Concejo las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha jueves 05, jueves 12 y sábado 21 de octubre de 2017., para su aprobación.

Seguidamente se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha jueves 05 de octubre de 2017, para su aprobación, la misma que fue aprobada, excepto por los compañeros Lcda. Raquel Luzuriaga y el Sr. Hipólito Ruíz por no encontrarse presentes en dicha Sesión.

Así mismo se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha jueves 12 de octubre de 2017, para su aprobación, la misma que fue aprobada, excepto por los compañeros Lcda. Raquel Luzuriaga y el Sr. Hipólito Ruíz por no encontrarse presentes en dicha Sesión.

Inmediatamente se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha sábado 21 de octubre de 2017, para su aprobación, la misma que fue aprobada, excepto por el compañero Hipólito Ruíz por no encontrarse presente en dicha Sesión.

Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, referente a Conocimiento y Resolución sobre informes técnicos y jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al informe N° 0559UPUOT, de fecha 30 de Octubre de 2017, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre la Partición Extrajudicial de un predio que solicitan los señores Segundo Salvador Barrezueta Barrezueta y Rosa Angelita Aguilar Quichimbo, con fecha 18 de Octubre del 2017, Predio ubicado en la Calle Jacinto Granda entre Calle Olmedo y Calle Sucre, Sector: Barrio 15 de Octubre; dentro del informe dice: Revisada la documentación y al cotejarla con el levantamiento planimétrico se pudo constatar que se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes del G.A.D. del cantón Santa Rosa, por lo cual sugerimos



al Concejo Cantonal Autorizar la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD.

De la misma manera se da lectura al informe de jurídico N°157-2017, de fecha 01 de Noviembre de 2017, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Partición Extrajudicial, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece la señora **LUZ AMÉRICA AGUILAR QUICHIMBO** mediante poder especial otorgado por los señores **SEGUNDO SALVADOR BARREZUETA BARREZUETA y ROSA ANGELITA AGUILAR QUICHIMBO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado en el sector Barrio 15 de Octubre, en la calle Jacinto Granda entre calle Olmedo y calle Sucre; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-02-51-012-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 84,45 m², de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 84,45m².

SEGUNDO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **27 de julio del 2017**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Interina Pública Segunda, a cargo en ese entonces del Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra, el día dieciséis de enero del dos mil tres; e inscrita con el No. 90 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 149, el veinte de enero del año dos mil tres; se



encuentra registrada la venta de derechos y acciones en un solar urbano, que hace el señor Ángel Rubén Aguilar Calle, a favor de los señores: **SEGUNDO SALVADOR BARREZUETA BARREZUETA Y ROSA ANGELITA AGUILAR QUICHIMBO**; solar ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: con calle Jacinto Cabrera, con ocho metros; por el SUR: calle peatonal y solar número cero nueve, con cuatro metros cincuenta centímetros y tres metros cincuenta centímetros; por el ESTE: solar número once, con once metros cuarenta centímetros; y, por el OESTE: con calle peatonal, con nueve metros noventa centímetros y un metro cincuenta centímetros; tiene una superficie de **NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**; cuya Clave Catastral es: 01-49-12, localizado en la calle Jacinto Granda entre calle Olmedo y calle Sucre, sector Barrio "QUINCE DE OCTUBRE". No consta que estos derechos y acciones en el solar urbano hayan sido, enajenados, hipotecados o gravados.

TERCERO: Del oficio técnico No. **0559 UPUOT**, el 30 de octubre del 2017, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado en el sector Barrio 15 de Octubre, en la calle Jacinto Granda entre calle Olmedo y calle Sucre; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-02-51-012-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad una área de terreno: 84,45 m², de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 84,45m².

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD, salvo su mejor criterio y el de los señores concejales, quienes analizan los informes técnico jurídico presentados por el señor Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado en el



en el sector Barrio 15 de Octubre, en la calle Jacinto Granda entre calle Olmedo y calle Sucre; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-02-51-012-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad una área de terreno: 84,45 m², de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 84,45m², tal como lo solicitan los señores Segundo Salvador Barrezueta Barrezueta y Rosa Angelita Aguilar Quichimbo.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 214.

Siendo las ocho horas con veintiocho minutos les damos la bienvenida a los compañeros Ing. Glenda Imaicela y al Ing. Larry Vite, Concejales Principales del Cantón.

No existiendo más puntos que tratar, la señora Alcaldesa encargada, agradece a los señores Concejales su asistencia y da por clausurada la sesión siendo las ocho horas con veintinueve minutos, firmando para constancia de lo actuado con la señora Secretaria encargada que certifica.

Sra. Ligia Naula Chuquimarca,
ALCALDESA DEL CANTÓN (E)



Sra. Dayana Olivos Loaiza,
SECRETARIA GENERAL (E)

